



---

# BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

---

## CARTA ENCÍCLICA

DE

SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII

à los Arzobispos, Obispos y Clero de Francia

---

(CONTINUACIÓN.)

Y, como nunca, también es preciso en nuestra época que los alumnos de vuestros Seminarios no estén en ayunas de las ciencias físicas y naturales, procurando estudiarlas con medida y prudente consejo. De ningún modo creemos necesario que, en estos cursos, ajenos al estudio de la filosofía, los catedráticos se crean obligados á explicar detalladamente las aplicaciones casi innumerables de las ciencias físicas y naturales á los diversos ramos de la industria humana. Bastará que los jóvenes conozcan con precisión los grandes principios y las conclusiones sumarias de dichas ciencias, á fin de ponerse en aptitud para solventar las objeciones que los incrédulos sacan de las mismas en contra de las enseñanzas de la Revelación.

Lo que más importa sobre todo esto, es que durante dos años por lo menos, los alumnos de vuestros Seminarios mayores estudien con asídúo cuidado la filosofía *racional*, la que, según decía un sabio benedictino, honor de su orden y de la Francia, Mabillon, les prestará grande ayuda, no sólo para aaber raciocinar bien y juzgar rectamente, sinó también para defender la

fe ortodoxa contra los argumentos capciosos y con frecuencia sofísticos de sus adversarios (1). Vienen enseguida las ciencias sagradas propiamente dichas, á saber, la Teología Dogmática y la Moral, la Sagrada Escritura, la Historia eclesiástica y el Derecho Canónico. Tales son las ciencias propias del sacerdote. En ellas se inicia durante su estancia en el Seminario para después consagrarse á su estudio todo el resto de su vida.

La Teología es la ciencia de las cosas de la fe. Aliméntase, nos dice el Papa Sixto Quinto, de las fuentes vivas y nunca exhaustas de las Santas Escrituras, las decisiones de los Papas y los decretos de los Concilios (2). Llamada positiva y especulativa, ó escolástica, conforme sea el método con que se estudie, la Teología no se limita tan solamente á proponer las verdades que se han de creer, sinó que escudriña su fondo íntimo, pone de manifiesto sus relaciones con la razón humana, y con el auxilio de las pruebas que le proporciona la verdadera filosofía, las explica, las desenvuelve y las adapta exactamente á todas las necesidades de la defensa y propagación de la fe. A semejanza de Beléseel, á quien comunicó el Señor su espíritu de sabiduría, de inteligencia y de ciencia al confiarle la misión de edificar un Templo, el teólogo «labra las piedras preciosas de los divinos dogmas, las combina con arte y por la montura en que las engarza, hace resplandecer más su brillo, su encanto y su hermosura (3).»

Con muchísima razón, pues, el mismo Papa Sixto V llama á esta Teología (refiriéndose particularmente á la Escolástica) un don del cielo y manda que sea mantenida en las escuelas y cultivada con grande empeño por ser lo que hay de más provechoso para la Iglesia.

¡Hay necesidad de añadir á esto que el libro por excelencia donde los alumnos podrán estudiar con mayor provecho la teología escolástica, es la Suma Teológica de Santo Tomás de

---

(1) *De Studiis Monasticis*, Part. II, c. 9

(2) Cons. Apost. «Triumphantis Ierusalem.»

(3) Pretiosas divini dogmatis gemmas insculpe, fideliter coapta, adorna sapienter, adice splendorem, gratiam, venustatem (S. Vinc. Llr. Commonit. c. 2.)

Aquíno? Nos queremos, pues, que los profesores pongan sumo cuidado en explicar á sus discípulos su método, así como los principales artículos relativos á la fe católica.

Asimismo recomendamos que todos los Seminaristas tengan entre manos y repasen á menudo el libro áureo, conocido con el nombre de Catecismo del Concilio de Trento ó Catecismo romano, dedicado á todos los sacerdotes investidos del cargo pastoral (*Catechismus ad parochos*). Tan notable por la copia y excelencia de la doctrina como por la elegancia del estilo, este catecismo es un precioso compendio de toda la teología dogmática y moral. Quien llegue á poseerlo á fondo, tendrá siempre á la mano los recursos que ha menester un sacerdote para predicar con fruto, cumplir como es debido el importante ministerio de la confesión y dirección de las almas, y estar bien pertrechado para refutar victoriosamente las objeciones de los incrédulos.

Por lo que toca al estudio de la Sagrada Escritura, queremos llamar de nuevo vuestra atención, Venerables Hermanos, sobre las enseñanzas que vertimos en Nuestra Encíclica *Povidentissimus Deus* (1), de la cual quisiéramos diesen noticia los maestros á sus discípulos, acompañándola con las convenientes explicaciones. Cuiden especialmente de ponerlos en guardia contra ciertas tendencias nada tranquilizadoras que pugnan por introducirse en el modo de interpretar la Biblia, las cuales, si llegasen á prevalecer, no tardarían en echar por tierra el carácter sobrenatural y la divina inspiración del Sagrado Texto. Bajo el especioso pretexto de quitar á los adversarios de la palabra revelada el arma de ciertos argumentos que parecían irrefutables contra la autenticidad y veracidad de los Libros Santos, algunos escritores católicos han creído dar un golpe de habilidad, tomando por su cuenta esos argumentos; resultando de esa extraña y peligrosa táctica, que ellos con sus propias manos han trabajado en abrir brechas en las murallas de la ciudad que debían defender. En nuestra aludida Encíclica y en otro documento (2) hemos dado ya nuestro fallo sobre esas peligrosas

---

(1) 18 Novem. 1898.

(2) «Genus interpretandii audax atque inmodice liberum» (Carta al Ministro General de los Frailes Menores. 25 Nov. 1898.)

temeridades. Animando á nuestros exégetas á ponerse al corriente de los progresos de la crítica, hemos mantenido con firmeza los principios sancionados en esta materia por la autoridad tradicional de los padres y de los Concilios, y en nuestros días reiteradas por el Concilio Vaticano.

La Historia Eclesiástica es como un espejo que refleja brillantemente la vida de la Iglesia á través de los siglos. Mucho mejor que la historia civil y profana, ella demuestra la soberana libertad de Dios y su acción providencial en la marcha de los acontecimientos. Los que la estudian nó deben jamás perder de vista que encierra un conjunto de hechos dogmáticos que se imponen á la fe y que á nadie es permitido poner en duda. Esta idea directriz y sobrenatural que preside á los destinos de la Iglesia, es al mismo tiempo la antorcha cuya luz esclarece su historia. Con todo esto, y en virtud de componerse la Iglesia, que es la continuación entre los hombres de la vida del Verbo encarnado, de un elemento divino y de un elemento humano, este último debe ser explicado por los profesores y estudiado por los alumnos con toda honradez y sinceridad, porque ya se dijo en el libro de Job que «Dios nó tiene necesidad de nuestras mentiras» (1).

En fin, para rematar el curso de los estudios con los cuales han de prepararse los candidatos al sacerdocio, es preciso hacer mención del Derecho canónico, ó ciencia de las leyes y de la jurisprudencia de la Iglesia. Esta ciencia está por íntimos y muy lógicos lazos unida con la Teología, cuyas aplicaciones prácticas en lo que concierne al gobierno de la Iglesia nos enseña, como son la administración de las cosas santas, los derechos y los deberes de sus ministros y el uso de los bienes temporales de que necesita para el cumplimiento de su misión. «Sin el conocimiento del Derecho canónico, (decían muy bien los Padres de uno de vuestros Concilios provinciales) la Teología es imperfecta, incompleta, semejante á un hombre á quien le faltase un brazo. La ignorancia del Derecho canónico es lo que ha favorecido el nacimiento y difusión de muchísimos errores acerca los derechos de los Pontífices Romanos y de los obispos,

---

(1) *Numquid Deus indiget vestro mendacio?* (Job. XIII, 77).

»y sobre el poder de que goza la Iglesia por su propia constitución y cuyo ejercicio sabe acomodar á las circunstancias de lugar y tiempo (1)».

Todo lo que os acabamos de decir respecto á vuestros Seminarios mayores y menores lo resumiremos con estas palabras de San Pablo que deberían meditar con frecuencia los maestros y los alumnos de nuestros ateneos eclesiásticos: «O Timoteo. »guardad con cuidado el depósito que se os confió. Huid de las »profanas novedades de palabras y de las objeciones que se cubren con el falso nombre de ciencia; porque todos cuantos las »han profesado, claudicaron en la fe (2)».

Ahora es á vosotros, queridísimos Hijos, que por vuestra ordenación sacerdotal habéis pasado á ser cooperadores de vuestros obispos, á quien vamos á dirigir en particular nuestra palabra. Conocemos muy bien, como las conoce todo el mundo, las cualidades que os distinguen. No hay obra buena de la cual no seáis vosotros los inspiradores ó los apóstoles. Dóciles á los consejos que hemos dado en Nuestra Encíclica *Rerum Novarum*, vosotros vais á buscar al pueblo, á los obreros, á los pobres; y por todos los medios trabajáis en ayudarle, moralizarle y hacer menos dura su suerte. A tal objeto, organizáis reuniones y congresos; fundáis patronatos, círculos, cajas rurales y oficina para la asistencia y colocación de los jornaleros. Aguzáis el ingenio para introducir reformas en el orden económico y social, y no os duelen sacrificios ni de tiempo ni de dinero en pro de una obra tan llena de dificultades, y cuya propaganda hacéis sin descanso por medio de folletos y de artículos en los diarios y revistas periódicas. Todas estas cosas, muy loables por cierto, son una prueba inequívoca de vuestra buena voluntad, de vues-

---

(1) Theologicarum doctrinarum solidae scientiae coniungi debet Sacrorum Canonum cognitio., si ne qua theologia erit imperfecta et quasi manca, nec non multi errores de Romani Pontificis, episcoporum iuribus ac praesertim de potestate quam Ecclesia iure proprio exercuit, pro varietate temporum, forsitan serpent et paulatim invalescent (Conc. prov. Bitur. a 1868.

(2) O Timothee, depositum custodi, devitans profanas vocum novitates et oppositiones falsi nominis scientiae, quam quidam profitentes, circa fidem exciderunt. (I. Tim. vi 20-21.)

tra generosa é ilustrada abnegación por las necesidades más apremiantes de la sociedad contemporánea y por el bien de las almas.

No obstante, Hijos muy queridos, Nos creemos en el deber de llamar paternalmente vuestra atención sobre algunos puntos fundamentales, á los cuales no dejaréis de conformar vuestra conducta, si queréis que vuestra acción sea realmente fructuosa y fecunda.

Es menester ante todo que tengáis presente una cosa, y es que, para ser provechoso y digno de loa, el celo debe andar «acompañado de discreción, de rectitud y de pureza.» Así se expresa el grave y sesudo Tomás de Kempis (1). Y antes que él, San Bernardo, gloria de vuestra nación en el siglo duodécimo, ese apóstol infatigable de todas las grandes causas que tocaban á la honra de Dios, á los derechos de la Iglesia y al bien de las almas, no titubeó en decir que «desprovisto de ciencia y de discreción el celo es insoportable..... que cuanto más ardiente es el celo, tanto más necesario es que vaya acompañado de esa discreción que ordena el ejercicio de la caridad y sin la cual la virtud misma puede llegar á ser un defecto ó un principio de desórden (2).»

Pero la discreción en las obras y en el empleo de los medios para realizarlas es tanto más indispensable, cuanto que los tiempos presentes son de gran perturbación y ofrecen muchas más dificultades. Actos y medidas pueden darse, y prácticas de celo puede haber muy excelentes en sí, pero que por razón de las circunstancias no produzcan felices resultados. Los sacerdotes evitarán este inconveniente y esta desgracia si, antes de emprender la obra y durante la misma, procuran conformarse al orden establecido y á las reglas de la disciplina. Pues bien, la

---

(1) *Celus animarum laudandus est si sit discretus, rectus et purus.*

(2) *Imsoportabilis siquidem absque scientia est celus... Quo igitur celus fervidior ac vebementior spiritus, profusiorque charitas, eo vigilantiori opus scientia est quae celum supprimat, spiritum temperet, ordinet charitatem.... Tolle hanc (discretionem) et virtus vitium erit, ipsaque affectio naturalis in perturbationem magis convertetur exterminiumque naturae. (S. BERN, Serm. XLIX, in cant n. 5)*

disciplina eclesiástica exige la unión entre los diversos miembros de la gerarquía, el respeto y obediencia de los inferiores, para con sus superiores. No ha mucho lo decíamos en la Carta al arzobispo de Tours. «El edificio de la Iglesia, cuyo arquitecto es el mismo Dios, descansa sobre un fundamento muy visible; primero, sobre la autoridad de Pedro y de sus Sucesores, y luego sobre los demás Apóstoles y sus Sucesores que son los Obispos: de modo tal que escuchar su voz ó despre-»ciarla, equivale á escuchar ó despreciar al mismo Jesucristo (1)».

(Se continuará.)

---

## ACTA SANCTAE SEDIS

---

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS  
*extendiendo á la Iglesia universal la fiesta del V. Beda*

---

Quo Sancti Bedae Venerabilis, tot illustrium scriptorum et summorum Pontificum praeconiis cendecorati, honor et cultus augeatur, complures sacrorum Antistites praesertim ex Anglia, supplicibus ad Pium Papam IX fel. rec. litteris, et nuperrime iteratis precibus Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII porrectis, enixe postularunt, ut dies festus hujus sancti ac praeclari Confessoris in toto Catholico orbe agi valeat cum Officio et Missa propria Ecclesiae Doctoris, prouti aliquibus locis atque universis sodalibus Benedictinis et Cisterciensibus jamdiu concessum fuit. Illud etiam Ven. Card. Bellarmini effatum ingenti cum animi gaudio atque spe commemorarunt: *Beda Occidentem, Damascenus Orientem sapientia sua illustravit*; insimul asserentes ea omnia quae juxta Benedictum XIV in Opere de Canonizatione Sanctorum, lib. IV, part. 2, cap. II, n. 13, pro

---

(1) Divinum quippe aedificium, quod est Ecclesia, verissime nititur in fundamento conspicuo, primum quidem in Petro et Successoribus eius, proxime in Apostolis et Successoribus eorum, Episcopis, quos qui audit vel spernit, is perinde facit ac si audiat vel spernat Christum Dominum (Epist. ad Arch. Turon.)

adjudicando titulo Ecclesiae Doctoris necessaria sunt, Sancto Bedae apprime convenisse.

Placuit autem ipsi Sanctissimo Domino Nostro ejusmodi tam gravis negotii examen Sacrorum Rituum Congregationi committere. Quae exquisito unius doctissimi viri suffragio typis cuso, in Ordinariis Comitibus die II Julii hoc vertente anno ad Vaticanum habitis, infrascripto Cardinali Sacrae eidem Congregationi Praefecto et Relatore, sequens dubium discutiendum atque expendendum suscepit: «An sit extendendum ad universam Ecclesiam festum S. Bedae Venerabilis cum Officio et Missa propria, addita Doctoris qualitate?» Et Sacra eadem Congregatio, omnibus rite perpensis, auditoque R. P. D. Joanne Baptista Lugari Sanctae Fidei Promotore, rescribendum censuit: Supplicandum Sanctissimo pro extensione Officii et Missae S. Bedae Venerabilis ad Universam Ecclesiam, addita Doctoris qualitate,» Quam resolutionem Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII ab ipso infrascripto Cardinali relatam, Sanctitas Sua ratam habuit et confirmavit, atque insuper ex ipsius Sacrae Congregationis consulto concedere dignata est, ut Festum S. Bedae Venerabilis cum Officio et Missa propria Confessoris et Ecclesiae Doctoris, prouti haec approbata sunt, die 27 Maji, quae est natalitia, eaque impedita juxta Rubricas, die prima insequente libera ab universa Ecclesia sub ritu duplici minori inde ab anno 1901 in posterum recolatur. Tandem idem Sanctissimus Dominus Noster supradictum Officium cum Missa de S. Beda Venerabili, sub enuntiato ritu in Kalendario Universali et in novis editionibus Breviarii et Missalis Romani deinceps inseri jussit. Contrariis non obstantibus quibiscumque. Die 13 Novembris 1899.—C. Episc. Praenest. CARD. MAZZELLA, S. R. C. Praef.—D. PANICI, S. R. C. Secretarius.